



SOLICITA SE LIBRE OFICIO DE EMBARGO.-

Señor Juez:

PAOLA VERONICA MARTINEZ, T. 79, F. 580 CPACF, por la representación del Estado Nacional – SECRETARIA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, continuador del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (conforme DNU 8/2023 y Decreto PEN 86/23 y sus modificatorias y complementarias), constituyendo domicilio legal en Av. LEANDRO N. ALEM N° 628, piso 9º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y domicilio electrónico en CUIT 23-21950008-4, en autos caratulados: **“EN- M PRODUCCION Y TRABAJO C/ MUNICIPALIDAD DE CHAMICAL LA RIOJA S/ PROCESO DE EJECUCION” (Expte. 48541/2019)**, a VS. respetuosamente digo:

Atento a lo informado por el Banco Nación (véase DEO: 16476293 BNA con fecha 4/11/2024 y DEO: 22519543 BNA de fecha 31/03/2026, vengo por el presente a solicitar a V.S que se libre oficio de embargo al **Banco Rioja SAU** (véase informe de cuentas bancarias del BCRA con fecha 15/05/2023) vía DEOX y por Secretaria, a los mismos fines y efectos que el anterior ordenado por auto de fecha 11/09/2024 obrante a fs. 326.

Proveer de Conformidad

SERÁ JUSTICIA.-

